

Comunicado a la opinión pública

Sobre la decisión de desistimiento de la aerolínea Avianca S.A. para concretar una integración empresarial con Viva Air y Viva Air Perú, la Aeronáutica Civil informa que:

1. Para la Aeronáutica Civil, el mercado colombiano del transporte aéreo es robusto y sólido. Los datos muestran una demanda resiliente que atrae a las aerolíneas a suplir los espacios de oferta cedidos por Viva Air y así continuar generando la dinámica que permite retornar al camino del crecimiento.
2. Con el concurso necesario de otras autoridades de gobierno, la Aerocivil enfocará los esfuerzos hacia las personas que resultaron afectadas por la suspensión de operaciones de la aerolínea Viva Air, mediante esquemas de protección a los usuarios.
3. La Aerocivil respalda las iniciativas de los operadores actuales y venideros que impulsan el talento humano de la aviación colombiana, a través de la relocalización y vinculación en sus aerolíneas.
4. El Aeropuerto El Dorado, activo de los colombianos y esencial en la conectividad social, nacional e internacional, deberá permitir el acceso de nuevas aerolíneas, la conectividad turística y un equilibrio desde el consenso de las visiones del ecosistema aeronáutico en la asignación de slots.
5. La Aeronáutica Civil velará por la garantía de condiciones justas, atractivas y competitivas para la inversión, enfocada en la estabilidad del sector y manteniendo el compromiso con la función social de la propiedad, tal como lo ordena la Constitución Nacional, mediante un fortalecimiento de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia (RAC).
6. La Aerocivil modificará el alcance del órgano decisorio de los proyectos aerocomerciales, realizará mesas de conectividad, facilitará los procesos de incorporación de nuevas aeronaves y revisará el plan estratégico aeronáutico 2030 para proteger al sector, promover la conectividad, la competitividad y la competencia.





7. Es importante mencionar que la Entidad adelantó el trámite solicitado por las referidas aerolíneas bajo el cumplimiento de la ley y atendiendo su rol de autoridad de competencia para este tipo de operaciones. Es así como se autorizó la integración desde condicionamientos que protegen el interés colectivo, partiendo de aquellos remedios que fueron ofrecidos por iniciativa de Avianca y Viva Air como alternativa para su unión.
8. Al resolver la apelación, la Secretaría de Autoridad Aeronáutica de la Aeronáutica Civil flexibilizó los condicionamientos a manera de viabilizar la continuidad de Viva Air dentro de una organización integrada, respetando los derechos de los pasajeros y los escenarios mínimos requeridos para garantizar un entorno de competencia y protección al usuario.

Bogotá D.C. 15 de mayo de 2023.

@AerocivilCol

